

- 39 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

29 JUN 2021

VISTO el Expediente N° 30/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 25/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la suscripción al manual farmacéutico Alfa Beta por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL AFILIADO, mediante el Memorando DGAA N° 192/21, con la finalidad de contar con el listado de medicamentos presentes en el mercado local, precios sugeridos al público, presentaciones y las coberturas brindadas por diferentes entidades.

Que asimismo, dicha dirección, sugiere la contratación directa por exclusividad a favor de ALFA BETA S.A.C.I.F.yS., en virtud de que no existe sustituto más conveniente para la realización del servicio.



2

Que el área requirente estima el gasto total en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 193.967,28).

Que mediante el Memorando DFyC N° 113/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la empresa ALFA BETA S.A.C.I.F.yS.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 23 de junio de 2021, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la empresa ALFA BETA S.A.C.I.F.yS., por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 174.570,96).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por ALFA BETA S.A.C.I.F.yS. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta recibida, por un costo mensual de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.547,58), lo que hace un total por el término de DOCE (12) meses de PESOS CIENTO



C

SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 174.570,96).

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 25/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de la suscripción al manual farmacéutico Alfa Beta por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por ALFA BETA S.A.C.I.F.yS. (CUIT N° 30-50015094-3), por un precio mensual de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.547,58), lo que hace un total por el término de DOCE (12) meses de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 174.570,96).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto de los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

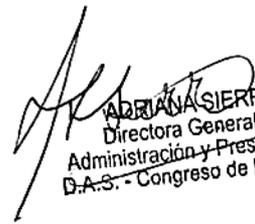
ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

239-0

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación